República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1735-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Octubre de 2018

Referencia: EX-2017-19184801-APN-DDMEAPYA#MRE-Desígnase transitoriamente a la arquitecta Da. Alicia Marta GOLDEN
BERG en el cargo de Directora de Planeamiento y Proyecto de la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes .-

---

VISTO el Expediente Nº EX-2017-19184801-APN-DDMEAPYA#MRE, los Decretos Nros. 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 355 de fecha 22 de mayo de 2017, 174 de fecha 2 de marzo de 2018 y su modificatorio y la Decisión Administrativa N° 308 de fecha 13 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.431 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que el Decreto N° 355/17 estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO solicita la designación transitoria de la arquitecta Da. Alicia Marta GOLDENBERG en el cargo de Directora de Planeamiento y Proyecto, en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, en el ámbito de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, a partir del día 1° de septiembre de 2017.

Que, si bien la Arquitecta Da. Alicia Marta GOLDENBERG no cumple con el requisito previsto por el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164, en tanto supera el límite de edad allí establecido, sus amplios y específicos antecedentes aconsejan exceptuarla de tal restricción por aplicación de la prerrogativa contenida en el artículo 5°, segundo párrafo del Anexo I de la reglamentación de la Ley citada, aprobada por el Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES Y CULTO ha dictaminado manifestando que no existen objeciones legales que formular para el dictado de la presente medida.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO presta conformidad al dictado de la presente decisión administrativa.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y 2º del Decreto Nº 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y lo establecido por el artículo 5° inciso f) del Anexo I de la Ley N° 25.164.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.-Desígnase transitoriamente, a partir del día 1° de septiembre de 2017 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente decisión administrativa, a la arquitecta Da. Alicia Marta GOLDENBERG (D.N.I. N° 10.868.025), en el cargo de Directora de Planeamiento y Proyecto de la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes dependiente de la entonces SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL con actual dependencia de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, Nivel B, Grado 0 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III del mencionado Sistema, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, con carácter de excepción por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del mencionado Convenio y a lo dispuesto por el artículo 5°, inciso f) del Anexo I de la Ley N° 25.164.

ARTÍCULO 2°.-El cargo involucrado en el artículo 1° de la medida, deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión administrativa se imputará a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 35 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FAURIE Jorge Marcelo
Date: 2018.05.10 14:37:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Marcelo Faurie
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.10.23 18:16:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.10.23 18:16:44 -03'00'